

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.540

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1705948

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	744,62	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	569,59	1,3073
DÓLAR AUSTRALIANO	519,37	1,4337
DÓLAR NEOZELANDÉS	498,97	1,4923
DÓLAR DE SINGAPUR	550,75	1,3520
LIBRA ESTERLINA	974,89	0,7638
YEN JAPONÉS	6,80	109,4700
FRANCO SUIZO	764,97	0,9734
CORONA DANESA	111,47	6,6799
CORONA NORUEGA	84,33	8,8294
CORONA SUECA	79,75	9,3370
CORONA CHECA	32,67	22,7925
YUAN	106,48	6,9931
EURO	832,35	0,8946
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,36	3,4576
RINGGIT MALAYO	180,47	4,1260
WON COREANO	0,64	1161,0300
ZLOTY POLACO	195,41	3,8106
DEG	1027,63	0,7246

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de diciembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1705948

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl